

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

38570 ZUMOS VALENCIANOS DEL MEDITERRANEO, S.A.

Oferta de suscripción de nuevas acciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil "Zumos Valencianos del Mediterraneo, S.A.", celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil once, acordó aumentar el capital social en la cifra de veintiun millones seis cientos mil (21.600.000) euros, mediante la emisión a la par de 720 nuevas acciones nominativas de 30.000 euros de valor nominal, numeradas correlativamente de la 1.441 a la 2.160 ambas inclusive, de la misma clase y serie que las anteriores y que otorgarán a los nuevos titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones en circulación. El valor nominal de las nuevas acciones será desembolsado por aportación dineraria de los suscriptores.

Cada accionista tendrá derecho a suscribir, una acción nueva por cada dos acciones antiguas que titule.

Asimismo, y con arreglo a los términos que prevé el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, se acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de completar el presente acuerdo de aumento de capital social y, en consecuencia, de señalar, en el plazo de un año a contar desde la fecha del presente acuerdo de aumento de capital social, la fecha en que el mismo deba ejecutarse, así como cuantas condiciones estime necesarias o convenientes para llevarlo a efecto, en tanto en cuanto no contravenga los términos del presente acuerdo de la Junta General.

El Consejo de Administración en el ejercicio de esta facultad delegada ha acordado en sesión del Consejo celebrada el día treinta de noviembre de dos mil once que la emisión podrá ser suscrita por los actuales accionistas, en la proporción una acción nueva por cada dos acciones antiguas que se titulen, en el plazo que medie desde la publicación del presente anuncio en el Borme hasta el 31 de enero de 2012, conforme a lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital.

El derecho de suscripción preferente se ejercerá mediante escrito dirigido a la Sociedad, antes de la finalización del plazo señalado y desembolsarán, dentro de dicho plazo, el 25 % del valor nominal, esto es 7.500 euros por acción, de las acciones suscritas que les pudieran corresponder en el ejercicio de su derecho, ingresando el importe en la cuenta que la sociedad mantiene abierta en la entidad financiera Banco de Valencia, S.A., con el número 0093 0110 37 0066298247 en el que se indicará la razón social, N.I.F. y domicilio social del accionista, así como el concepto del ingreso "Aportación de capital: desembolso del 25% del valor nominal", y remitiendo a la Sociedad duplicado del ingreso realizado.

El resto del valor nominal se desembolsará, en metálico, en una o varias veces, en el momento que lo acuerde el Consejo de Administración, y de acuerdo con las necesidades y conveniencias financieras, teniendo en cuenta que el mismo deberá hallarse totalmente desembolsado en el plazo máximo de 5 años.

En el supuesto de que dentro del plazo antes citado, quedaran acciones sin suscribir, los accionistas podrán optar por la suscripción de las mismas, en el plazo

de veintitrés días naturales siguientes a aquél en que finalice el plazo establecido en la primera fase. Si existiesen varios accionistas interesados en asumir las acciones sociales ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Las acciones no asumidas por los accionistas en el segundo período serán ofrecidas a otros accionistas o a terceros por acuerdo del Consejo de Administración durante los sesenta y siete días naturales siguientes a la finalización del segundo plazo de suscripción.

Según se acordó en la citada Junta de dieciocho de noviembre de dos mil once se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación, en cuyo caso, el importe de dicha ampliación se fijará en la cantidad a la que asciendan las suscripciones realizadas efectivamente.

Valencia, 2 de diciembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Bordils, S.A., D. Vicente Bordils Ramón.

ID: A110090359-1